

EXP: 2023/12

Asunto: Certificado

**DÑA. DOLORES DEL PILAR GONZALEZ ESPINOSA, INTERVENTORA DEL
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DE AGUA DE USO
URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.2 k) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en relación con lo dispuesto en el artículo 218.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, a cuyo tenor el órgano Interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías de ingresos,

CERTIFICO:

Que, en el ejercicio de 2022, no existen acuerdos o resoluciones contrarios a reparos de esta Intervención.

Que, en el ejercicio de 2022, existe un acuerdo o resolución con omisión de fiscalización previa en este Consorcio que fue objeto de convalidación por la Junta General del Consorcio en su sesión celebrada en fecha 15 de diciembre de 2022.

Que, en el ejercicio de 2022, no se detectó por esta Intervención anomalía alguna en materia de ingresos en este Consorcio.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente de orden y con el Vº Bº de la Presidencia del Consorcio en la fecha de firma que obra inserta en la diligencia al pie del presente documento.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA INTERVENTORA